URSEC
Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Trámites: Nro. 2024-71-2250 2024-71-0973 2024-71-0982
Resolución: Nro. 118/GIT/DAE/2024

Montevideo, 16 de mayo de 2024.

VISTO: las solicitudes formuladas por SOUTH AMERICAN AIRLINES CORP. y AERONAUTICA BARON S.R.L., para que se expidan las correspondientes licencias a las estaciones radioeléctricas que se encuentran a bordo de las aeronaves "CXCLC y CXIPR - CXBTW" respectivamente.

CONSIDERANDO: I) que a efectos de la inspección radioeléctrica, dichas aeronaves se encuentran operando en el Aeropuerto de Carrasco departamento de Canelones.

II) que a efectos de expedir la licencia de estación, corresponde previamente efectuar la inspección verificativa del funcionamiento adecuado de las estaciones radioeléctricas de referencia.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción sustitutiva dada por la Ley Nro.19.889 de 9 de julio de 2020, sus modificativos y concordantes, y la Resolución de esta Unidad Reguladora Nro. 58/012 de 12 de abril de 2012.

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DEL ESPECTRO DE LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

1. Disponer que se realice la inspección a las estaciones de referencia el día 20 de mayo de 2024.
2. Designar a los funcionarios Jorge BASTOS y Roberto ROMANELLI para que concurran a realizar las referidas inspecciones.
3. Notifíquese a los funcionarios designados.

Firmado: Héctor Budé-Jefe Departamento Administración del Espectro.